

CONSEJO SUPERIOR
Acuerdo No. 030 de 2021
(5 noviembre)

Por el cual se **APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE PARA EL AÑO 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE**
En ejercicio de sus funciones estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Hermano Niky Alexánder Murcia Suárez, Rector de la Universidad, presentó ante el Consejo Superior, en sesión realizada el 5 de noviembre de 2021, el Presupuesto de la Universidad de La Salle, para la vigencia del año 2022, el cual fue analizado en la sesión del Consejo de Coordinación del 2 de noviembre del mismo año.

Que de conformidad con lo dispuesto en los literales m y n del artículo 23, del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Superior aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de La Salle y determinar las cuantías de gastos que el Consejo de Coordinación, el Rector y el Vicerrector Administrativo pueden autorizar e indicar las cuantías e instancias que deben observarse para que el Rector suscriba contratos.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Aprobar los INGRESOS de la Universidad de La Salle para la vigencia del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), en **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEIS PESOS M/CTE. (\$147.194.864.006)**, por los siguientes conceptos:

DETALLE INGRESOS PRESUPUESTO 2022

CONCEPTO	TOTAL	%
Ingresos Académicos		
Matriculas	127.434.810.135	87%
Extemporaneidad Matriculas Pregrado	314.887.750	0%
Extemporaneidad Matriculas Postgrado, Doctorados	9.840.250	0%
Prematriculas Extemporaneas Pregrado	15.021.250	0%
Recargo 2% Renovacion Extemporanea Icetex	39.607.400	0%
Descuentos/Devoluciones y Becas	(6.079.909.300)	-4%
Total Ingresos Académicos	121.734.257.485	83%
Ingresos por actividades de Extensión y Educación Continuada		
Contratos	3.600.000.000	2%
Convenios	200.000.000	0%
Educación Continuada (portafolio abierto)	800.000.000	1%
Cursos Intersemestrales	1.064.653.500	1%
Centro de Lenguas	769.290.000	1%
Descuentos / Devoluciones Otros Ingresos Académicos	(1.575.280.460)	-1%
Total Ingresos por actividades de Extensión y Educación Continuada	4.858.663.040	3%
Otros Ingresos Académicos		
Certificados y Duplicados Carné	199.853.000	0%
Derechos de Grado Posgrado	275.302.000	0%
Derechos de Grado Pregrado	1.072.755.000	1%
Inscripciones Posgrado, Doctorados	-	0%
Inscripciones Pregrado	-	0%
Supletorios y Validaciones	2.545.000	0%
Descuentos / Devoluciones Otros Ingresos Academicos	(93.027.300)	0%
Total otros Ingresos Académicos	1.457.427.700	1%
Otros Ingresos Ordinarios		
Clínicas	2.174.639.999	1%
Laboratorios	945.000.000	1%
Centros de investigación y Capacitación	2.709.000.000	2%
Tienda Lasallista	76.086.958	0%
Museo De La Salle	26.000.000	0%
Ediciones Unisalle	200.000.000	0%
Gimnasios	86.751.400	0%
Bibliotecas	6.380.074	0%
Utopia	8.196.674	0%
Donaciones (Filantropia)	1.495.617.500	1%
Aportes (Filantropia)	805.332.500	1%
Otros	681.352.588	0%
Descuentos / Devoluciones Otros Ingresos ordinarios	(289.311.911)	0%
Total Otros Ingresos Ordinarios	8.925.045.782	6%
Ingresos por Actividades Financieras		
Rend. Finan. Fondos Patrimoniales con destino a investigación	97.482.000	0%
Rend. Finan. Fondos Patrimoniales para becas y Auxilios educativos	64.988.000	0%
Rendimientos Financieros	10.057.000.000	7%
Total Ingresos por Actividades Financieras	10.219.470.000	7%
TOTAL INGRESOS 2022	147.194.864.006	100%

ARTÍCULO 2º. Aprobar el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** de la Universidad de La Salle para la vigencia del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), en **CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$181.042.361.849)**, por los siguientes conceptos:

DETALLE EGRESOS PRESUPUESTO 2022		
CONCEPTO	TOTAL	%
Nomina	(108.977.279.071)	60%
Funcionamiento	(39.690.302.410)	22%
Dirección General	(3.124.840.000)	2%
Vicerrectoría de Investigación	(3.085.000.000)	2%
Vicerrectoría de Promoción y Desarrollo	(2.222.672.600)	1%
Vicerrectoría Administrativa	(17.418.289.810)	10%
Vicerrectoría Académica	(3.269.000.000)	2%
Facultades	(2.926.500.000)	2%
Facd Economía, Empresa y Desarrollo Sostenib	(414.500.000)	0%
Facd Ciencias Agropecuarias	(617.000.000)	0%
Ciencias Básicas	(102.000.000)	0%
Facd Ciencias de la Educación	(189.000.000)	0%
Escuela de Humanidades y Estudios sociales	(184.500.000)	0%
Facd Ciencias del Hábitat	(200.500.000)	0%
Facd de Ingeniería	(722.000.000)	0%
Facd Ciencias de la salud	(497.000.000)	0%
Distribuibles	(7.644.000.000)	4%
Proyectos Especiales	(3.687.000.000)	2%
Sabana de Occidente	(100.000.000)	0%
Campus Utopia	(3.032.000.000)	2%
Proyecto Bucaramanga	(280.000.000)	0%
Proyecto Yopal	(275.000.000)	0%
Nuevos proyectos	(28.687.780.369)	16%
TOTAL	(181.042.361.849)	100%

ARTÍCULO 3º. Autorizar al señor Rector para suscribir los contratos que requiera la Universidad para el normal desarrollo de sus actividades, para lo cual deberá contar con la aprobación de:

- El Consejo Superior si el valor excede la suma equivalente a trece mil (13.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- El Consejo de Coordinación si el valor excede la suma equivalente a cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

- c. Los contratos hasta por un valor equivalente a cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, solo requiere de la aprobación del Rector.

ARTÍCULO 4º. El Consejo Superior, a solicitud del Rector autorizará las adiciones presupuestales.

ARTÍCULO 5º. El Consejo de Coordinación reglamentará los traslados presupuestales de Egresos de las Unidades Académicas y Administrativas.

ARTÍCULO 6º. Determinar que la Ejecución Presupuestal se hará a través del mecanismo "Control Previo Presupuestal", a cargo de la Dirección Financiera. La Dirección de Auditoría Interna de la Universidad podrá revisar y formular correctivos previos de control en cualquier momento del proceso de ejecución presupuestal.

ARTÍCULO 7º. Autorizar que con cargo a los recursos del portafolio de inversiones de la Universidad de La Salle sean ejecutados parte de los gastos de funcionamiento indicados en el Artículo 2º del presente Acuerdo y los proyectos de inversión y de fortalecimiento enumerados a continuación hasta por la suma de **TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$33.847.497.843).**

NOMBRE PROYECTO	VALOR 2022
Py 13 Sistema de Información, seguimiento y digitalización del ecosistema de investigación, innovación y emprendimiento.	250.000.000
Py 24 Universidad Región. Territorios Funcionales Inteligentes	50.000.000
Py 32 Ampliación de la Oferta formativa de la Universidad	2.580.000.000
Acreditaciones Internacionales (Cacsó)	80.000.000
Virtualidad programas académicos	2.500.000.000
PY 35 Sistema de Acompañamiento Integral 360	15.000.000
Py 61 Plan Estratégico de Tecnología (PETI) - La Salle te conecta.	696.302.400
Renovación Institucional de Equipos de Computo	300.000.000
Ampliación de la red WiFi	396.302.400
Py 62 Sistema Digital UniSalle 4.0 (SAP)	1.766.904.719
Proyecto E	362.469.719
Actualización RUP e histórico de profesores	150.000.000
Migración de información histórica	750.000.000
Renovación plataforma de Backup Datacenter	342.000.000
Renovación Firewall perimetral	162.435.000
Py 65 Plan maestro de planta física	2.764.420.000
Py 66 Normalización para una renovación sostenible de la infraestructura física de la universidad.	20.565.153.250
Norte: Traslado de dependencias claustro	100.000.000
Candelaria: Ed Carvajal reparación cubiertas y Bajantes	80.153.250
Chapinero costado sur traslado: Reparaciones locativas y dotaciones	380.000.000
Chapinero Reconversión a aulas 6to piso Hno.	678.000.000
Chapinero Nvas Facultades 2 Etapa Reparaciones Locativas, Mobiliario e Interventoría	727.000.000
Proyectos Ambientales: Intervención 3 sedes	100.000.000
Proyecto: Bucaramanga	500.000.000
Adquisición Predio Mosquera	18.000.000.000
TOTAL	28.687.780.369

Dado en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2021.


DIEGO JOSÉ DÍAZ DÍAZ, f.s.c.
Presidente del Consejo Superior


SARAY YANEHT MORENO ESPINOSA
Secretaria General